



# Instituto Nacional de Tecnología Industrial Organismo de Certificación

## Instructivo para la “Certificación de bicicletas infantiles, bicicletas de adultos y bicicletas con asistencia eléctrica EPAC”

a) **Bicicletas Infantiles:** Resolución 91/2004,

Normativa de aplicación: IRAM NM 301 vigente.

b) **Bicicletas de adultos:** Resolución 220/2003 ex SICyPME.

Normativa de aplicación: IRAM 40020/2017

c) **Bicicletas con Asistencia Eléctrica al Pedaleo (EPAC):** Resolución 220/2003 y Res. Conjunta E28/2017.

Normativa de aplicación: IRAM 40020/2017 e IRAM 60020/2017.

### **Pasos a seguir:**

#### **1. Solicitud y Presupuesto de Certificación**

El usuario debe solicitar la certificación al Organismo de Certificación (OC).

Para ello deberá completar y firmar en primer lugar el formulario “Solicitud de Certificación” ubicado en el siguiente link:

<https://www.inti.gob.ar/areas/servicios-regulados/certificaciones/organismo-de-certificacion/tramites/bicicletas>

En dicha solicitud deberá detallar el tipo de producto que solicita certificar (bicicletas infantiles, adultos o EPAC).

La “Solicitud de Certificación”, deberá acompañarse obligatoriamente con las fichas técnicas y fotografías de cada modelo de bicicleta presentado para la certificación por marca. La totalidad de las fichas técnicas y fotografías deben estar firmadas por el titular o apoderado de la empresa solicitante de la certificación.

En caso de que los catálogos de los productos presentados estén identificados con códigos, los mismos deberán estar asociados con las marcas y modelo de productos a certificar.

Una vez recibidas la solicitud de certificación y las fichas técnicas completas se procederá a la elaboración del presupuesto.

El solicitante tiene a su disposición las condiciones de Certificación, según se encuentran establecidas en el Reglamento de Certificación de Productos, en la página web [www.inti.gob.ar/certificaciones/pdf/ReglamentoCertificacion.pdf](http://www.inti.gob.ar/certificaciones/pdf/ReglamentoCertificacion.pdf).

Una vez aprobado el presupuesto por el solicitante, se procede a la apertura de la Orden de



# Instituto Nacional de Tecnología Industrial

## Organismo de Certificación

Trabajo (OT).

### **2. Evaluación del Sistema de Gestión de producción y toma de muestras:**

Se realizará una auditoría a fin de evaluar el sistema de gestión de producción de la planta de fabricación del producto (en origen). El evaluador del sistema de gestión de producción será designado por el OC del INTI.

Se realizará la toma de muestras para ensayos en la fábrica, depósitos del fabricante o en el mercado de comercialización.

Las muestras deberán ser enviadas por la empresa solicitante a los laboratorios designados para los respectivos ensayos en Argentina.

Los ensayos se realizarán sobre la muestra, quedando la contramuestra en poder de la empresa, a disposición del laboratorio, para permitir posibles comparaciones posteriores.

### **3. Ensayos:**

Una vez recibidas las muestras, los laboratorios realizarán los ensayos de acuerdo a la normativa de referencia, emitirán los informes y remitirán los mismos al Organismo de Certificación.

El OC notificará los resultados a la empresa. En caso de encontrarse No Conformidades la empresa deberá notificar las acciones propuestas para el levantamiento.

### **4. Revisión y emisión de la licencia**

El responsable del área evalúa los informes del sistema de gestión de producción (auditoría en fábrica), informes de ensayos y documentación presentada por la empresa.

En caso de estar en condiciones de avanzar con la emisión de la licencia se eleva para su revisión final.

En este momento se **emite una licencia** para uso del Sello INTI de Conformidad con norma, con una **validez de dos años**. A su término la certificación podrá ser revalidada, mediante una nueva solicitud de certificación, presupuesto y contratación.

### **5. Vigilancia Durante la validez de la certificación**

Las licencias poseen una vigilancia anual obligatoria, que contempla:

a) *Si la fábrica posee certificación ISO 9001 vigente*

Ensayos sobre una muestra tomada en el mercado o en la fábrica a los efectos de establecer que los requisitos de seguridad se continúan cumpliendo.



## Instituto Nacional de Tecnología Industrial Organismo de Certificación

---

*b) Si la fábrica no posee certificación ISO 9001*

Ensayos sobre una muestra tomada en el mercado o en depósitos del fabricante a los efectos de establecer que los requisitos de seguridad se continúan cumpliendo + Auditoría de sistema de gestión de producción en fábrica.

### **6. Recertificación**

Si la empresa desea recertificar deberá presentar una nueva solicitud con al menos 4 meses de anticipación al vencimiento de la licencia vigente.